

HONORABLE ASAMBLEA

En fecha, 4 de octubre de 2016 se turnó a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número 10293/LXXIV, el cual contiene un escrito signado por los C. Diputados. Cosme Julián Leal Cantú y Felipe de Jesús Hernández Marroquín Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México a la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita que se gire un atento y respetuoso Exhorto a los municipios de Cadereyta Jiménez y Benito Juárez, Nuevo León, para que dentro del ámbito de su competencia realicen las reparaciones necesarias y en su caso se instale un muro de contención en el tramo sobre la carretera libre a Reynosa con el fin de salvaguardar la integridad de las personas que circulan por dicha vía.

ANTECEDENTES

Mencionan los promoventes que en el tramo sobre la carretera libre a Reynosa continúan sucediendo diversos accidentes automovilísticos que lamentablemente han provocado la muerte de ciudadanos.

Refieren, que si bien es cierto que un alto porcentaje de los accidentes automovilísticos en esa vía es consecuencia de la imprudencia y falta de pericia de los conductores, también lo es porque esta vía se encuentra todavía en mal estado y que por tal razón solicitan el urgente mantenimiento

de la carretera libre a Reynosa, así como la posibilidad de colocar un muro de contención que permita de alguna manera la disminución de los accidentes.

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 65, 66 fracción I y 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como los numerales 39 fracción IX inciso c) y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Dentro de la solicitud de mérito los promoventes solicitan que se realicen las reparaciones necesarias y en su caso se instale un muro de contención en el tramo sobre la carretera libre a Reynosa con el fin de salvaguardar la integridad de las personas que circulan por dicha vía.

En primer término, hay que señalar que el transporte es una actividad integradora del territorio ya que a través de este medio se puede permitir el intercambio de bienes y servicios entre los habitantes, y de los habitantes mismos, desde un espacio geográfico determinado.

Ahora bien, la infraestructura carretera es fundamental para alcanzar el acceso a los mercados, tanto de productos como de insumos, así como para proporcionar servicios básicos en beneficio de la población y de las actividades productivas, siendo así la infraestructura carretera un componente

esencial de la estrategia para la integración regional y el desarrollo social equilibrado, así como para incrementar la competitividad de la economía nacional y con ello alcanzar un mayor crecimiento económico.

El transporte ha crecido a un ritmo similar al de la economía en su conjunto; durante los últimos años la inversión se ha incrementado, sin embargo no ha sido suficiente para aumentar y modernizar la infraestructura carretera de manera significativa, hay que señalar, que aún existen rezagos en infraestructura, mismos que afectan la calidad de vida de la población y reducen la competitividad económica del País.

Ahora bien, la Administración Pública Municipal como Gobierno más cercano a la comunidad, tiene la obligación de prestar de manera eficiente, continua y permanente los servicios públicos municipales mismos que son de vital importancia para cubrir las necesidades colectivas de su población; dentro de dichos servicios tenemos tal y como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 el de las calles parques y jardines y su equipamiento.

En este sentido estimamos que los trabajos de construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, modificación, restauración, pavimentación, repavimentación, conservación y mantenimiento de calles, deben llevarse a cabo siempre dentro de un marco de eficiencia y eficacia, acorde con el interés público.

Tal es el caso del tramo carretero que refieren los promoventes, el cual que si bien es cierto un alto porcentaje de los accidentes automovilísticos en esa vía es consecuencia en muchos casos por la falta de pericia de los conductores, también lo es porque esta vía se encuentra en mal estado y por tal razón es de manera urgente realizar el mantenimiento necesario de dicha carretera contemplando la posibilidad de construir un muro de contención que permita de alguna manera la disminución de los accidentes.

Por lo anterior, y a fin de brindar mayor seguridad a los ciudadanos que circulan por dicho tramo carretero, es que esta Comisión de Dictamen Legislativo emite a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso Exhorto a los Municipios de Cadereyta Jiménez y Benito Juárez, Nuevo León para que dentro del ámbito de sus competencia realicen las reparaciones necesarias y en su caso se instale una barrera de contención o muro divisorio en el tramo que les corresponde sobre la carretera libre a Reynosa, con el fin de salvaguardar la integridad de los automovilistas que circulan por dicha vía.

Monterrey, N.L. a

COMISIÓN DE TRANSPORTE
DIP. PRESIDENTE

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

OSCAR ALEJANDRO FLORES
ESCOBAR

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

OSCAR JAVIER COLLAZO
GARZA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

MERCEDES CATALINA
GARCÍA MANCILLAS

DIP. VOCAL:

EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA

DIP. VOCAL:

EVA MARGARITA GÓMEZ
TAMEZ

DIP. VOCAL:

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

DIP. VOCAL:

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
DÍAZ